

Ley N° I-0010-2004 (5744)

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*

ASISTENCIA A LA VÍCTIMA DEL DELITO. CREACIÓN DE CENTRO

- ARTICULO 1°.- CREASE en la órbita del Poder Ejecutivo, un CENTRO DE ASISTENCIA A LA VICTIMA DEL DELITO.
- ARTICULO 2°.- El Centro de Asistencia a la Víctima del Delito, tendrá como principal objetivo informar, orientar y asistir a las víctimas de delito en su dimensión de daño recibido con el fin de incorporarla a la Red de Contención a la Víctima de Delito y comenzar desde esta perspectiva el abordaje transdisciplinario. El Poder Ejecutivo, para la concreción de la Red de Contención a la Víctima de Delito, deberá fortalecer las relaciones interinstitucionales con el Poder Judicial y convocar a Organizaciones de la Sociedad Civil que aborden la temática.
- ARTICULO 3°.- El Centro de Asistencia a la Víctima del Delito contará con un equipo transdisciplinario acorde con sus objetivos y funciones, haciendo especial hincapié en la capacitación del personal con él relacionado.
- ARTICULO 4°.- Se entiende por Víctima a la persona ofendida por la comisión de un delito. A ella se le garantiza:
1. Recibir un trato digno y respetuoso.
 2. Contar con acompañamiento profesional para orientación e información del proceso que debe seguir en el ámbito judicial.
 3. Protección inmediata a la víctima de delito dentro de la red, de acuerdo al hecho agresor.
 4. La rápida intervención con el propósito de evitar la exclusión simbólica y los procesos de revictimización.
 5. La salvaguarda de su intimidad.
- ARTICULO 5°.- Derogar la Ley N° 5371.
- ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a trece días del mes de Octubre del año dos mil cuatro.

CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE
PRESIDENTE
Cámara de Diputados- San Luis

BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

JOSÉ N. MARTÍNEZ
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis